



Universidad
Nacional
de Córdoba



CÓRDOBA 23 OCT 2018

VISTO:

El expediente CUDAP N°: 51319/2018 y la Resolución Decanal 273/2016 por la que se autoriza un arancel diferenciado del 50% sobre las cuotas anuales fijadas para cada carrera de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, Prof. Mgter. Lidia Samar, solicita la aplicación del descuento para los alumnos cohorte 2018 que se detallan a continuación: Emiliano D'ANDREA, DNI: 33.816.329; Victoria NAFA, DNI: 29911953 y Pablo ORTIZ DÍAZ, DNI: 24.447.219,

Que este Decanato considera pertinente realizar la aplicación del 50% en el arancel previsto para la carrera a los alumnos mencionados precedentemente,

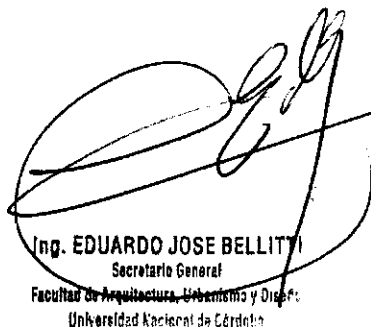
LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la reducción del 50% de los aranceles para los alumnos cohorte 2018 que se detallan a continuación:

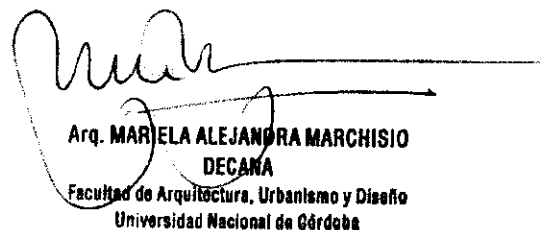
- Emiliano D'ANDREA, DNI: 33.816.329
- Victoria NAFA, DNI: 29.911.953
- Pablo ORTIZ DÍAZ, DNI: 24.447.219

ARTICULO 2°: Disponer que la Facultad y la Escuela de Graduados realicen el aporte del 50% restante sobre la cuota, con partida proveniente de los recursos propios.-

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITY
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1206/2018